Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 27 MAY 2025

VISTO el Expediente Nº MED-E-91337-2024 del registro de esta Gobernación, la Disposición D.G.A.F. N° 0097/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición citada en el Visto, se tramitó la contratación del servicio de alquiler de volquete para residuos de construcción de los Establecimientos Educativos de la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios Zona Norte-Centro del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición citada en el Visto se autorizó el llamado de Contratación Directa N° 204/24 – RAF 107.

Que mediante Nota N° 1169-2025, L: D.G.A.F- (M.ED.), de fecha 27/05/25, se informa la necesidad de modificar la imputación del gasto, por no contar con saldo en la partida presupuestaria y financiamiento para afrontar el gasto en el ejercicio corriente.

Que atento a lo mencionado precedentemente se hace necesario rectificar la Disposición citada en el visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el considerando 4° y el artículo 3° de la Disposición D.G.A.F. N° 0097/2024 en donde dice: "…Fondos del Tesoro Provincial …", deberá decir: "…Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia, a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación…". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el artículo 4° de la Disposición D.G.A.F. N° 0097/2024 en donde dice: "…U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013…", deberá decir: "…U.G.G. 012EDU, U.G.C. EDU012…". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000053 /2025.-

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN